

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5837** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLC),

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 734/2020, con NIG 0401342120200015266, por auto de 14 de enero de 2021 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad mercantil EMPRENDIA PROJECTS, S.L., CIF n.º B04563532, con domicilio en Avenida Aragón, 201, 04738 Vícar (Almería).

2.º-Que en el mismo Auto se acuerda simultáneamente la conclusión del concurso por insuficiencia de masa.

3.º-Que se acuerda la extinción de la sociedad y la cancelación de la misma en el registro mercantil.

4.º-Conforme a lo previsto en el artículo 35 TRLC se hace constar que la dirección electrónica del Registro público concursal en el que se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Almería, 18 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A210006569-1